

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **SopORTE científico técnico** (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para el proyecto “AMANTADINA Y ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL PARA FATIGA EN LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE: ENSAYO FASE III, CONTROLADO, RANDOMIZADO, CRUZADO Y DOBLE CIEGO” con nº de expte.: ICI20/00074, financiado por el ISCIII y con cofinanciación de fondos FEDER, de la convocatoria 2020 de Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, en la Unidad de Investigación de Neurología del IdISSC.

Este contrato a tiempo parcial (21h semanales) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista de 6 meses y 28 días. El salario bruto anual se ajustará lo establecido en las instrucciones dictadas al efecto, **1376.66€** brutos mensuales (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Evaluaciones clínicas y cognitivas.
- Aplicación de técnicas de neuromodulación no invasiva con estimulación magnética transcraneal.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en Psicología.
- Máster en Neuropsicología.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **09 de diciembre de 2022** y finalizará el día **13 de diciembre de 2022**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-39-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

- A. Valoración de los méritos del candidato:**
1. Experiencia en evaluación cognitiva en centros con experiencia en esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas. (0-2 puntos)
  2. Experiencia en uso de neuromodulación no invasiva (TMS, tDCS) con neuronavegador (0-2 puntos)
  3. Experiencia en proyectos de investigación en enfermedades neurológicas, con aplicación de neuromodulación no invasiva (0-3 puntos)
  4. Cursos de neuromodulación cerebral no invasiva; Conocimiento de softwares de investigación (SPSS, R, E-prime, Matlab). (0-2 puntos)
  5. Movilidad (0 a 1 punto)
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación

Fecha: **09 de diciembre de 2022**